

## ACTA N° 005-2022

### ACTA DE ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES AL PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2022-SUPERVISIÓN-OXI-MIDAGRI TUO DE LA LEY N° 29230, SU REGLAMENTO Y MODIFICATORIAS

#### INFORMACIÓN GENERAL:

En la ciudad de Lima, siendo las 04:30 PM, del día 09 de junio de 2022, se reunieron via virtual los miembros integrantes del Comité Especial designado mediante Resolución Viceministerial N° 004-2022-MIDAGRI/DVDAFIR, de fecha 19 de abril de 2022, responsable de organizar y conducir los procesos de selección de la empresa privada y de la entidad privada supervisora para la ejecución de los proyectos priorizados en la RM N°0404-2018-MINAGRI de fecha 15 de octubre de 2018, bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en el marco del TUO de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 081-2022-EF y del TUO de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 295-2018-EF.

#### QUORUM:

El quorum se logra con la presencia de los siguientes miembros.

- |                     |   |                                 |
|---------------------|---|---------------------------------|
| 1.- Presidente      | : | Dioly Yanivi Velásquez Manchego |
| 2.- Primer miembro  | : | Samuel Alcides Robles Huaynate  |
| 3.- Segundo miembro | : | Carmen Adela Pimentel Estrada   |

#### AGENDA:

1. Absolucion de consultas y observaciones recibidas en la etapa de formulacion de consultas de acuerdo con el cronograma del presente procedimiento de selección.

#### ACTUACIONES:

Los miembros del Comité Especial, a fin de dar cumplimiento a su designación, y teniendo en cuenta las Consultas y Observaciones presentadas por los postores S&D CONSULTORES ASOCIADOS S.A.C. y Consorcio RENACER a las Bases del Proceso de la Entidad Privada Supervisora responsable de la supervisión de ejecución de Obra y otros componentes del proyecto de inversión "Creacion de Sistema de Riego de Yacupashtag en el Sector de Ishanca, Libertad del distrito de Llata - provincia de Huamalies - departamento de Huanuco" con Código Único de Inversión N° 2416276; de conformidad con lo establecido en el Artículo 44 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector privado, aprobado por Decreto Supremo N° 295-2018-EF, se procede a tomar los siguientes acuerdos.

#### ACUERDOS:

Los miembros del Comité Especial, luego de una breve deliberación arriban a los siguientes acuerdos por UNANIMIDAD:

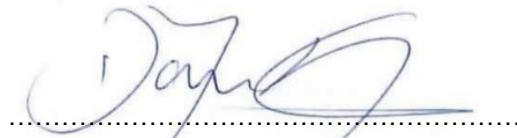
1. Absolver las consultas y observaciones a las Bases del Proceso de Selección N° 001-2022-SUPERVISION-OXI-MIDAGRI, para la contratación de la entidad privada supervisora responsable de la supervisión de ejecución de Obra y otros componentes del proyecto de inversión “Creacion de Sistema de Riego de Yacupashtag en el Sector de Ishanca, Libertad del distrito de Llata - provincia de Huamalies - departamento de Huanuco” con Código Único de Inversión N° 2416276; de conformidad con lo establecido en el Artículo 44 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230.
2. Publicar la absolución de las consultas y observaciones a las Bases y toda documentación relevante para el proceso de selección en el portal institucional del Ministerio de Agricultura y Riego y solicitar su publicación en el portal institucional de PROINVERSION.

### **OBSERVACIONES**

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 7:30 PM horas.

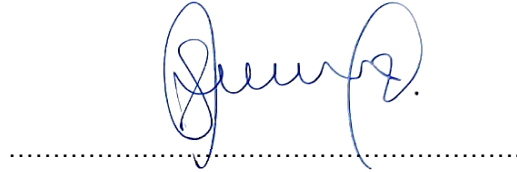
**DIOLY YANIVI VELÁSQUEZ MANCHEGO**

Presidente



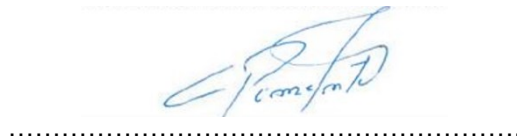
**SAMUEL ALCIDES ROBLES HUAYNATE**

Primer miembro



**CARMEN ADELA PIMENTEL ESTRADA**

Segundo miembro



PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2022-SUPERVISION-OXI-MIDAGRI  
 "CREACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO DE YACUPASHTAG EN EL SECTOR DE ISHANCA, LIBERTAD DEL DISTRITO DE LLATA – PROVINCIA DE HUAMALÍES – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2416276

N°	Tipo de Formulación	Sección/ Capítulo	Tema	Numeral	Literal	Página	Consulta u Observación	Postor
1	OBSERVACIÓN	ANEXO F Términos de Referencia	OFERTA ECONÓMICA			43	<p>En los términos de Referencia del Proceso de selección no se tiene el desagregado del Presupuesto de Supervisión; la cual es básico para la Oferta de la Propuesta Económica; razón por lo que se solicita la estructura presupuestal del monto de supervisión.</p> <p><b>ABSOLUCIÓN:</b>                      Se acoge la OBSERVACION, se agregará la estructura presupuestal del costo de supervisión.</p>	S&D CONSULTORES ASOCIADOS S.A.C.
2	CONSULTA	ANEXO E	FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	E		36	<p>Se consulta si la experiencia solicitada en el ANEXO E, FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, Inciso B.2 Experiencia del Personal Clave es la misma que se presenta y se solicita en el ANEXO C, Requisito de Calificación Inciso B.3 o será experiencia adicional para obtener el puntaje otorgado.</p> <p><b>ABSOLUCIÓN:</b>                      Es la experiencia adicional a lo solicitados en los requisitos mínimos de calificación.</p>	CONSORCIO RENACER
3	OBSERVACIÓN	ANEXO C	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE OBLIGATORIO	B	B.3	40	<p>SEGURIDAD SALUD Y MEDIO AMBIENTE; Se solicita que se acepten también los cargos de: especialista en seguridad y/o responsable en seguridad y/o coordinador en seguridad y/o especialista en medio ambiente y/o especialista en seguridad, salud y medio ambiente y/o ingeniero SSOMA y/o especialista en medio ambiente y/o cargos similares, en supervisión de proyectos en general.</p> <p><b>ABSOLUCIÓN:</b>                      Se ACOGE LA OBSERVACIÓN.</p>	CONSORCIO RENACER
4	OBSERVACIÓN	ANEXO C	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EXPERIENCIA DEL POSTOR, FACTURACIÓN.	C	C.1	29	<p>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN                      C, EXPERIENCIA DEL POSTOR - C.1 FACTURACIÓN</p> <p>Requisitos:                      Se requiere que el postor acredite un monto facturado acumulado a dos veces el valor referencial equivalente a S/ 1,591,958.06 (Un Millón Quinientos Noventa y Un Mil Novecientos Cincuenta y Ocho con 06/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de diez (10) años, a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>Por consiguiente, para promover la mayor participación de postores y en acogimiento al principio de Libertad de concurrencia en el que se indica "Las entidades públicas promueven el libre acceso y participación de empresas privadas en los procesos de selección que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas de limitem o afecten la libre concurrencia de empresas privadas y entidades privadas supervisoras", se solicita que se acepten contratos con un periodo de antigüedad no mayor a quince (15 años).</p> <p><b>ABSOLUCIÓN:</b>                      No se ACOGE, ya que, en el Modelo de Bases de la EPS, Anexo 13 de los documentos estandarizados, señala una antigüedad máxima de 10 años.</p>	CONSORCIO RENACER

5	CONSULTA	ANEXO C	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - OBLIGATORIO	B	B3	28	<p>ESPECIALISTA EN DISEÑO HIDRÁULICO Y ESTRUCTURAL Ingeniero Agrícola o Ingeniero Civil Sustentar como mínimo 03 años, como especialista en Diseño Hidráulico y Riego de Proyectos similares, dentro del plazo antes señalado.</p> <p>CONSULTA: •Se solicita al comité de selección incluir a Ingeniero Agrónomo con la finalidad de considerar un trato justo e igualitario en el presente proceso.</p> <p><b>ABSOLUCIÓN:</b> <b>No se acoge lo solicitado, se precisa que el profesional propuesto Ingeniero Agrónomo no tiene formación en Diseño Hidraulico y Estructural, razón por lo que debe ser ocupado por un ingeniero Agrícola o Ingeniero Civil.</b></p>	CONSORCIO RENACER
6	OBSERVACION	ANEXO C	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - OBLIGATORIO	B	B.3	28	<p>ASISTENTE DE SUPERVISIÓN Ingeniero Agrícola o Ingeniero Civil. Sustentar como mínimo 02 años, como Asistente de Supervisión, Supervisor, Asistente de Inspector, Inspector de Proyectos similares, dentro del plazo antes señalado.</p> <p>OBSERVACION: Se solicita al comité de selección incluir a Ingeniero Agrónomo con la finalidad de considerar un trato justo e igualitario en el presente proceso.</p> <p><b>ABSOLUCIÓN:</b> <b>No se acoge lo solicitado, se precisa que el profesional propuesto como Asistente en Supervisión, deberá contemplar también la parte estructural, razón por lo que debe ser ocupado por un ingeniero Agrícola o Ingeniero Civil.</b></p>	CONSORCIO RENACER
7	CONSULTA	ANEXO C	HABILITACIÓN	A	A.2	27	<p>A.2 HABILITACIÓN Requisitos: Persona Natural o Jurídica la cual debe contar con una experiencia mínima de 04 años como Supervisor en proyectos similares; tratándose de persona jurídica, estas pueden designar a una persona natural como supervisor permanente del proyecto en concordancia con el artículo 102, del TUO del Reglamento de la Ley N° 9230. Se solicita al comité de selección ACLARAR si para cumplir ese requisito bastara con presentar los FORMATOS 8 y 9, el cual hará constatar que la empresa cumple con la experiencia solicitada como Supervisor en proyectos similares.</p> <p><b>ABSOLUCIÓN:</b> <b>Deberá acreditarse de acuerdo al Anexo F (Términos de Referencia) numeral 9.1 Experiencia Mínima del Postor, pág. 52 de las Bases.</b></p>	CONSORCIO RENACER
8	OBSERVACIÓN	ANEXO C	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - OBLIGATORIO	B	B.3	28	<p>TOPÓGRAFO Las bases indica: Sustentar como mínimo 02 años, como especialista en topografía de proyectos similares, dentro del plazo antes señalado.</p> <p>OBSERVACION: Cabe precisar que, dado que las actividades del referido profesional o técnico están orientadas a supervisar el trazo y replanteo, así como verificar el control topográfico, los cuales están presentes en toda obra pública, no requeriría experiencia específica en determinado tipo de consultoría de obra, si no experiencia en consultorías de obras en general; razón por lo se debe solicitar experiencia en Obras de General.</p> <p><b>ABSOLUCIÓN:</b> <b>NO SE ACOGE la observación, porque la actividad topográfica en un proyecto de infraestructura de riego requiere su especialización y experiencia particular en el sector riego.</b></p>	CONSORCIO RENACER

9	CONSULTA	ANEXO F Términos de Referencia	OFERTA ECONÓMICA			43	Se solicita al comité de selección adjuntar estructura de costos legible, considerando que los postores realizan un estudio de mercado en base al desagregado de gasto para la participación de la consultoría en mención, asimismo se solicita confirmar si en la oferta económica se adjuntará el desagregado de gasto (estructura de costo) para la admisión de las ofertas o este se presentará para la firma de contrato. <b>ABSOLUCIÓN:</b> <b>Se agregará la estructura presupuestal del costo de supervisión. Debe presentarse el desagregado del gasto en la presentación de Oferta Económica</b>	CONSORCIO RENACER
10	CONSULTA	ANEXO C	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN,			27	Se consulta al comité de selección si las habilidades del personal profesional clave se presentaran para la presentación de ofertas o estas serán presentadas para la firma de contrato. <b>ABSOLUCIÓN:</b> <b>Los certificados de Habilidad se presentan para el perfeccionamiento del contrato.</b>	CONSORCIO RENACER
11	OBSERVACIÓN	ANEXO C	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN,			27	Con la finalidad de promover la mayor participación de postores, solicitamos se disminuya el número de años de experiencia del Jefe de Supervisión con experiencia no menor de 5 años de las cuales sustentar 3 años como supervisor en los términos de referencia y 02 años en los factores de evaluación, teniendo en cuenta además que el presente servicio está determinado para solo 12 meses, por lo que resulta desproporcionado solicitar 07 años de experiencia para el jefe de supervisión. <b>ABSOLUCIÓN:</b> <b>NO SE ACOGE, por la envergadura y complejidad del proyecto a ejecutarse, el área usuaria considera necesaria cumplir con la experiencia solicitada en las bases, para garantizar el correcto y eficiente servicio en salvaguarda de la obra.</b>	CONSORCIO RENACER

**DIOLY VELASQUEZ MANCHEGO**  
Presidente



**SAMUEL ALCIDES ROBLES HUAYNATE**  
Primer miembro



**CARMEN ADELA PIMENTEL ESTRADA**  
Segundo miembro

